
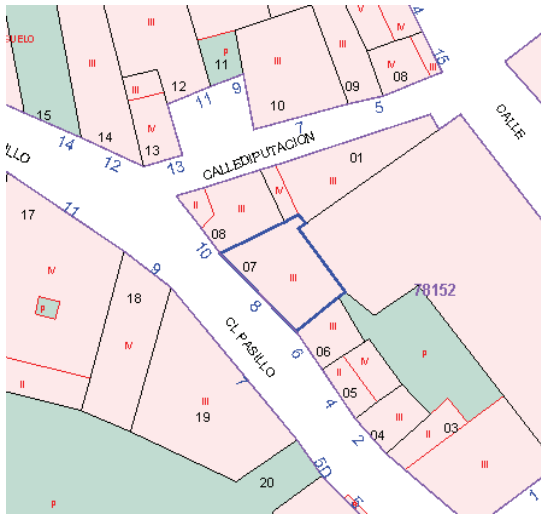


FICHA Nº3: BIEN DE RELEVANCIA LOCAL. VIA CRUCIS. ESTACIÓN III	
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE TORÁS, ALTO PALANCIA, CASTELLÓN. BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
1.- DENOMINACIÓN DEL BIEN	
Principal	VIA CRUCIS. ESTACIÓN III
Secundaria	
2.- FOTOGRAFÍAS	
Generales	Exteriores
	 <p>The first photograph shows a white building with a stone base and a balcony with a black metal railing. The second photograph shows a similar view from a different angle, highlighting the stone base and the building's facade.</p>
	Interiores

Detalle	
<b>3.- CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL</b>	
Justificación legal	Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007)
Categoría	Espacio Etnológico de Interés Local
Afecciones patrimoniales	Núcleo Histórico Tradicional
Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores	Clasificación Plan General y planeamiento anterior: Suelo Urbano
<b>4.- SITUACIÓN</b>	
Localización (dirección, paraje)	C/ Pasillo nº8
Coordenadas UTM	x = 697.711,64; y = 4.421.387,06
Polígono/manzana y parcela catastral	Polígono 78152 y Parcela 07
Plano catastral situación	

 		
<b>5.- TITULARIDAD</b>		
Pública		
Privada	Iglesia católica	
<b>6.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE</b>		
Emplazamiento y paisaje	Se ubica en las proximidades de la Plaza de la Iglesia, a continuación de la carretera comarcal CV-236, en la calle Pasillo de aproximadamente 6 metros de anchura.	
Referencias históricas	Cronología	Contemporáneo
	Estilo	
	Autoría	
	Historia	
	Uso original	Religioso y decorativo
Tipología	Azulejos Cerámicos - Ritual	
Descripción	Localizado en la fachada de una casa particular. El azulejo está formado por cuatro piezas, en las que vemos, según reza en una de ellas, el paso nº 3 del Vía Crucis, con la imagen de Jesucristo arrastrando la cruz.	
Partes integrantes		

Soluciones constructivas		
Bienes muebles		
Elementos de interés		
Elementos impropios		
Uso actual	Religioso y decorativo	
<b>7.- ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS</b>		
Bueno		
<b>8.- INTERVENCIONES RECIENTES</b>		
<b>9.- VALORACIÓN DE SU INTERÉS</b>		
Arquitectónico		
Histórico		
Paisajístico		
Etnológico	Religioso y sociocultural	
Bienes muebles		
Espacios libres y jardinería		
Inmaterial		
Otros		
<b>10.- RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS</b>		
Nivel de protección	Integral	
Normativa de protección. Elementos constructivos	Cimentación	
	Estructura	
	Fachadas	La fachada sobre la que se ubica deberá mantener unas condiciones de ornato adecuadas  En principio no debe abandonar la fachada, ni en caso de derribo del inmueble, ya que en tal caso se deberá de incorporar a la nueva fachada.
	Compartimentación	
	Cubiertas	
	Instalaciones	
	Revestimientos	El retablo cerámico deberá conservarse y protegerse
	Carpintería	
	Rejería	
Otros		
Normativa de protección. Bienes muebles		

Normativa de protección. Jardinería	
Normativa de protección. Otros	
Usos propuestos	Religioso y decorativo
Destino público o privado	Público
<b>11.- JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO</b>	
De acuerdo con el artículo 11.3 del Decreto 62/2011 se entenderá que el entorno de protección es la fachada en la que se ubica, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas.	
<b>12.- BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES</b>	
Trabajo de campo - Fuente oral - Documentación escrita	